

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

*2026/11237 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a la rehabilitación de fachadas de viviendas, en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2026-2027. Identificador BDNS: 928143.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928143>.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 1 de septiembre de 2026 número 167 se publicaron las Bases Reguladoras que rigen las ayudas destinadas a la rehabilitación de fachadas de viviendas en el municipio y fomento de la economía local para los ejercicios 2026-2027.

Advertido un error material en el anuncio de publicación de las Bases Reguladoras, en lo relativo a la identificación de la resolución de Alcaldía mediante la que fueron aprobadas, se hace constar que las Bases Reguladoras no fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 2774/2026, sino mediante Resolución de Alcaldía n.º 2691/2026, de 11 de agosto de 2026.

Por Resolución número 2884/2026, de fecha 7 de septiembre, se convocan las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para la rehabilitación de fachadas de viviendas en Riba-Roja de Túria.

Más información en la página web [https://www.ribarroja.es/sites/www.ribarroja.es/files/20260821%20BASES%20DEFINITIVAS\\_fachadas.pdf](https://www.ribarroja.es/sites/www.ribarroja.es/files/20260821%20BASES%20DEFINITIVAS_fachadas.pdf), en el teléfono 962770062 o en el e-mail: [urbanismo@ribarroja.es](mailto:urbanismo@ribarroja.es).

Riba-roja de Túria, 7 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.

